



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: NINFA EDUARDA GAMEZ MONROY

DEMANDADO: PABLO ABIGAIL AMAYA MONROY

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00059-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso luego de vencido el traslado de la demanda, presentándose dentro del término legal contestación por quien actúa como Curador Ad-litem de los herederos indeterminados. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

REFERENCIA: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: NINFA EDUARDA GÁMEZ MONROY
DEMANDADO: ANDRES FELIPE AMAYA CARVAJAL y OTROS.
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00059-00



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por contestada la demanda por el curador de herederos indeterminados.

Convóquese a las partes a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., en la que se adelantarán las etapas de conciliación, recepción de interrogatorios, fijación del litigio, saneamiento y decreto de pruebas; la cual se realizará el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 p.m.) por la plataforma LIFESIZE.

A efectos de ingreso a la audiencia, remítanse a las partes y apoderados los enlaces correspondientes.

Se advierte a los convocados que su inasistencia a la audiencia generará consecuencias pecuniarias y procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 56 del veintidós
(22) de julio de 2021.


Angélica María González Figueredo
Secretaria